



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil catorce** se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, las C.C. Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, C.P. Rebecca Reynoso Pedroza y C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. ARTURO RICARDO SILVA IBARRA**, Jefe del Departamento de Difusión y Extensión adscrito a la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. ELVIA CHÁVEZ SANTILLÁN**, Asistente Administrativo adscrita al Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de la Rectoría de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. SAN JUANA ESTRADA PIÑA**, Jefe de la Sección de Archivos de Concentración adscrita al Departamento de Archivo General de la Secretaría General de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. OLGA PRIETO DELGADO**, Asistente de Secretaría General de la Universidad.

V. Asuntos generales

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

Roberto Bernal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. ARTURO RICARDO SILVA IBARRA**, Jefe del Departamento de Difusión y Extensión adscrito a la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. ELVIA CHÁVEZ SANTILLÁN**, Asistente Administrativo adscrita al Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de la Rectoría de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. SAN JUANA ESTRADA PIÑA**, Jefe de la Sección de Archivos de Concentración adscrita al Departamento de Archivo General de la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los

Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES

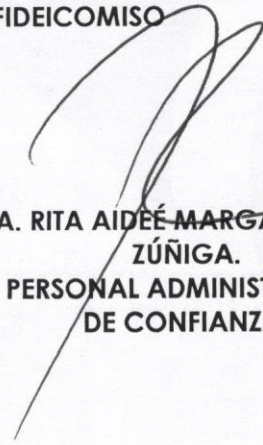
requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

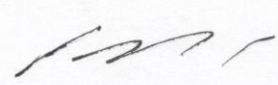

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. OLGA PRIETO DELGADO**, Asistente de Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

  
M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE  
CERVANTES.  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.

  
MTRA. RITA AIDÉ MARGARITHA VÉLEZ  
ZÚÑIGA.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

  
  
Roberto Bernal C





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.